SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.11.** 0005737

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo** del Cantón GUAYAQUIL el **27/Septiembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **DOPRAC S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2011.3007 de 05/Octubre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM 7294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM 8324 de 11 de Agosto de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DOPRAC S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

-6 OCT 2011

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

REPUBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7387603
Nro. Trámite 2.2011.2737
ORL/

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad

Barrio San Francisco Diagonal a. S/N y Av. 9

Número de Repertorio: 2011 – 1077

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Catorce de Octubre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL en las fojas 918 a 919 con el número 61 celebrado entre: {[SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BRANDO ALVAREZ JUAN en calidad de SUBDIRECTOR *JURÍDICO DE COMPAÑIAS*], *{DOPRAC S.A. en calidad de COMPAÑÍA}*}, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución Nº [Resolucion No. SC.IJ.DJC.G.110005737] de fecha [Seis de Octubre de dos mil once].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Carlos Ramírez Araujo
Registrador de la Propiedad Titular

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN LA LIBERTAD